

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

25137 *Resolución del Consejero de Administraciones Públicas por la que se autoriza la modificación de la cláusula octava de los contratos de arrendamiento de 12 contratos de alquiler de locales situados en la calle de Alfons el Magnánimo 29, de Palma.*

Antecedentes

1. Día 19 de noviembre de 2012, tuvo entrada en el registro de la Consejería de Administraciones Públicas el oficio de la Jefe de Departamento de Gestión Económica de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 16 de noviembre de 2012, de remisión de documentación relativa a la modificación de la redacción de la cláusula octava de 12 contratos de arrendamiento. La documentación de este expediente, es la siguiente:

-12 Documentos de aceptación de la modificación del contrato de alquiler y conformidad de prórroga hasta 31 de diciembre de 2014, firmados por los diferentes propietarios de los inmuebles.

-12 Copias del contrato de arrendamiento inicialmente pactados de los diferentes inmuebles.

-Memoria justificativa de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril de 2001), que regulan los arrendamientos de inmuebles a favor de la Comunidad Autónoma, y el artículo 87.y de la misma ley, que atribuye al consejero competente en materia de patrimonio la tramitación y aprobación de los arrendamientos de bienes inmuebles.

2. Los artículos 131 a 138 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

3. Decreto 10/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

4. Decreto 11/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., De 20 de junio).

5. Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm . 91 ext., de 20 de junio).

6. Decreto 23/2011, de 5 de agosto, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se rectifican los errores materiales y se modifica el Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 119, de 6-08-2011).

7. Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el que se nombra la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).

Por todo ello, elevo a la consideración del Consejero de Administraciones Públicas la siguiente:

Propuesta de resolución

Propongo al Consejero de Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:





1. Autorizar la modificación de la cláusula octava de los arrendamientos siguientes:

Localización locales Palma	Nº Activo fijo
C / Alfonso el Magnánimo 29, locales 2 - 3, 2º piso, aparcamientos 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 del tercer sótano	Nº AF 100000001754
C / Alfonso el Magnánimo 29, local 16, 2º piso, y aparcamiento 23 del tercer sótano	Nº AF 100000001755
C / Alfonso el Magnánimo 29, local 1, 3º piso, y aparcamientos 13, 14 y 15 del tercer sótano	Nº AF 100000001768
C / Alfonso el Magnánimo 29, local 2, 3º piso, y aparcamientos 86, 87, 88 y 89 del tercer sótano	Nº AF 100000001769
C / Alfonso el Magnánimo 29, locales 10 y 12, 3º piso, y aparcamientos 21 y 54 del tercer y segundo sótano	Nº AF 100000001766
C / Alfonso el Magnánimo 29, locales 11,13,14,15 y 17, 3º piso, y aparcamientos 16, 17, 18, 19 y 20 del tercer sótano	Nº AF 100000001752
C / Alfonso el Magnánimo 29, local 16, 3º piso, y aparcamiento 22 del tercer sótano	Nº AF 100000001770
C / Alfonso el Magnánimo 29, locals.2, 3,4 y 5, 4º piso, y aparcamientos 90, 91, 92	Nº AF 100000001765
C / Alfonso el Magnánimo 29, local 7, 4º piso	Nº AF 100000001759
C / Alfonso el Magnánimo 29, locales 8 y 10, 4º piso, y aparcamientos 52 y 53 del segundo sótano	Nº AF 100000001760
C / Alfonso el Magnánimo 29, local 9, 4º piso	Nº AF 100000001761
C / Alfonso el Magnánimo 29, locales 11,12,13,14,15 y 17,4 t piso, y aparcamientos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 del tercer sótano	Nº AF 100000001753

que tendrá la siguiente redacción:

"Octava: Transcurrido el plazo inicial, el contrato de arrendamiento se podrá prorrogar tácitamente por períodos de dos años, o por el periodo acordado, si no hay un preaviso en sentido contrario comunicado por cualquiera de las dos partes firmantes del contrato con tres meses de antelación al vencimiento de las prórrogas "

2. Notificar esta Resolución a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

3. Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares las características principales de estas modificaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 2012

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas,
Ana María García Serrano

Conforme con la propuesta. Dicto resolución
Marratxí, 14 de diciembre de 2012

El Consejero de Administraciones Públicas
José Simón Gornés Hachero

